

Anexo Técnico 2011

Canotaje

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de competencia)	Rama
Infantil Mayor 13-14 años (1997-1998)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 15-16 años (1995-1996)	
Juvenil Mayor 17-18 años (1993-1994)	
Juvenil Superior 19- 22 años (1989-1992)	

No participará ningún(a) jugador(a) en una categoría que no corresponde a la suya, de acuerdo a las edades que estén contempladas en este documento.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Kayac y Canoa.

Categoría 13-14 años (1997 - 1998), 15-16 años (1995 - 1996) y 17-18 años (1993 - 1994)			
Femenil		Varonil	
500m K-1	1,000m K-1	500m K-1	500m C-1
500m K-2	1,000m K-2	500m K-2	500m C-2
500m K-4	1,000m K-4	500m K-4	500m C-4
		1,000m K-1	1,000m C-1
		1,000m K-2	1,000m C-2
		1,000m K-4	1,000m C-4

Categoría Juvenil Superior 19- 22 años (1989 - 1992)			
Femenil		Varonil	
500m K-1	200m K-1	200m K-1	200m C-1
500m K-2	500m K-4	200m K-2	1,000m C-1
		1,000m K-1	1,000m C-2
		1,000m K-2	

3. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por entidad

Categoría	Deportistas			Ent.	Juez	Del.	Total
	Femenil	Varonil					
	Kayac	Kayac	Canoa				
Infantil Mayor 13-14 años (1997-1998)	6	6	6	1	2	1	74
Juvenil Menor 15-16 años (1995-1996)	6	6	6	1			
Juvenil Mayor 17-18 años (1993-1994)	6	6	6	1			
Juvenil Superior 19- 22 años (1989- 1992)	5	4	4	1			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional los deportistas o equipos participantes deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- Ser un mínimo de cinco participantes por prueba al momento de la inscripción; en caso contrario la competencia será cancelada. La Asociación Deportiva Nacional deberá informar durante la Reunión Técnica Nacional a las Entidades de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.
- Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados en el Extranet, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.
- Cada deportista podrá participar en máximo 4 eventos.
- Los atletas deberán participar en una sola categoría registrada en el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet), pudiendo participar en la categoría inmediata superior, siempre y cuando se mantenga en la categoría registrada.
- Ningún deportista podrá participar en 2 categorías.
- Los atletas menores de 13 años, sólo podrán participar en pruebas de C4 y K4 en la categoría Infantil Mayor.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores que participen en la Etapa Nacional, deberán presentar constancia de acreditación del SICCED, en las estructuras pasadas, además de estar inscritos en el nivel de iniciación de la nueva modalidad.

Los entrenadores extranjeros que deseen participar en la Olimpiada Nacional, deberán cumplir con el requisito del SICCED establecido en el presente Anexo Técnico.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado redondo a la Entidad Sede.

Es de carácter obligatorio para las Entidades participantes inscribir **2 jueces anticipadamente seleccionados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional.**

La Asociación Deportiva Nacional organizará un curso de capacitación para Árbitros y Jueces que participarán en la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (POR CLASIFICACIÓN DIRECTA):

Clasifican de manera directa, los atletas que obtuvieron su pase a la Etapa Estatal, de conformidad al punto "5. Participantes", del presente Anexo Técnico.

NOTA: Clasificarán y tendrá derecho de pasar a la Etapa Nacional todo aquel deportista que cumpla con la etapa estatal y que por lo menos haya participado en un evento avalado por la Federación previo a la Olimpiada Nacional.

5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Eliminatoria y Final.

7. REGLAMENTO:

La competencia se regirá bajo las Normas y Reglamentos de la Federación Internacional de Canotaje.

7.1. Desempates:

De conformidad al Reglamento Internacional de Canotaje y de la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de duda, se recurrirá a consultar los resultados en el photofinish.

7.2. Embarcación:

Equipo oficial de conformidad con el Reglamento Internacional de Canotaje y de la Asociación Deportiva Nacional (incluido el control de pesaje de embarcaciones antes y después del evento).

8. PREMIACIÓN:

Del 1° al 9° lugar, de acuerdo a las finales. Para efectos de puntuación general se clasificará del 10° al 16° lugar, con tiempos de las Etapas Eliminatorias.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Mayor 13-14 años (1997-1998)	18	18	18
Juvenil Menor 15-16 años (1995-1996)	18	18	18
Juvenil Mayor 17-18 años (1993-1994)	18	18	18
Juvenil Superior 19- 22 años (1989-1992)	11	11	11
Total	65	65	65

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento vigente por la Federación Mexicana de Canotaje A.C.

10. ALTAS Y BAJAS:

10.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Nacional.

10.2. Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional. El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones: Presentando solicitud avalada, firmada y sellada por la Asociación Deportiva Estatal, se permitirá solo 1 sustitución por categoría y rama, en casos justificados, con deportistas que cumplan debidamente con los requisitos de inscripción, apegándose a lo que marca al respecto el Reglamento General de Participación, teniendo como fecha límite la Entidad solicitante para presentar dicha(s) sustitución(es) el día correspondiente a la Reunión Técnica Nacional.

11. SORTEOS Y SIEMBRAS:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo los sorteos y serán presentadas las siembras y gráficas del evento, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un

representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 representantes de Árbitros y/o Jueces.

14. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la Etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la CONADE y la Asociación Deportiva Nacional.